UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 553 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 09 OCT. 2012

Visto el expediente Nº 03007 organizado por el servidor Benigno Mendoza Rojas sobre reintegro de asignación por cumplir 25 años de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral Nº 232-2012-UNSCH-R, de fecha 26 de abril de 2012, se otorgó al servidor Benigno Mendoza Rojas la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto de S/. 258.28;

Que, con escrito de registro Nº 03007, de fecha 22 de junio de 2012, el servidor Benigno Mendoza Rojas, Técnico Administrativo II, Nivel STB, asignado al Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el reintegro de asignación por cumplir 25 años de servicios;

Que, de acuerdo con el artículo 207º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los recursos administrativos son: a) recurso de reconsideración, b) recurso de apelación y c) recurso de revisión. El término para la interposición de los recursos es de quince (15) días perentorios;

Que, el servidor Benigno Mendoza Rojas no interpuso los recursos administrativos contra la Resolución Rectoral Nº 232-2012-UNSCH-R dentro de los plazos señalados en la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Dicha resolución ha quedado firme adquiriendo la calidad de cosa decidida;

Que, en consecuencia, debe desestimarse la petición de reintegro de asignación por cumplir 25 años de servicios planteada por el servidor Benigno Mendoza Rojas;

Estando al Dictamen Jurídico Nº 222-2012-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- DECLARAR inadmisible la petición de reintegro de asignación por cumplir 25 años de servicios planteada por el servidor Benigno Mendoza Rojas, Técnico Administrativo II, Nivel STB, asignado al Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/gods